

## **PROTOCOLO DE ATENCIÓN ALUMNOS (AS) FRENTE A AUTOFLAGELACIÓN DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

### **Descripción:**

La autoflagelación es una forma de autolastimar el cuerpo, ya sea con cortes, arañazos, quemaduras, o golpes, lo cual para lastimarse a sí mismo suelen utilizar cuchillos, tijeras, agujas, fuego, afeitadoras o cualquier elemento cortante.

Los adolescentes que están vivenciando la autoflagelación, están atravesando sentimientos de dolor, tristeza, soledad, incompreensión, entre otros; y no encuentran la forma de aliviar el dolor interno, por ende al causarse daño físico, disminuye el dolor interno momentáneamente, es por esto que el daño físico exterior no es más que un reflejo de lo que están viviendo internamente los adolescentes.

Es importante mencionar que estamos frente a un problema grave que requiere terapia psicológica a largo plazo. Adicionalmente, la familia tiene que prepararse a iniciar una terapia psicológica familiar, lo cual para esto se requiere del involucramiento de toda la familia en este proceso, acompañando y dispuestos a no juzgar, sino a comprender y empatizar, ya que estos estudiantes están sangrando más por dentro que por fuera.

Frente a situación de autoflagelación (cortes en antebrazos, piernas y estómago visibles) o sospecha de éstas en sala de clases y/o recreos, se procederá a informar a los actores específicos que a continuación se detallan:

1. **Sospecha de que el alumno(a) pueda estar cortándose (autoflagelación):** Quien pesquise la situación (ya sea profesor, inspector, Jefe U.T.P, psicólogo u otro profesional) realizará la acogida empática de lo vivenciado por el alumno(a). Si del relato se recoge que efectivamente hay cortes, se le informará al alumno(a) que el establecimiento educacional está obligado a informar al adulto responsable, ya que es menor de edad y su integridad se ve en riesgo (ver punto N°2).

Por el contrario, si luego de entrevistarse con el alumno(a) no se recaba información respecto de que efectivamente haya autoflagelación, se realizará una orientación breve y se ofrecerá eventual apoyo desde el establecimiento educacional, derivándolo a la psicóloga de la institución.

2. **Evidencia de cortes (verlos de manera superficial sin sangrado):** Se dará aviso al apoderado para que venga a buscar a la alumno(a) y se citará dentro de 24 hrs para hacerle entrega de una derivación externa (a consultorio, anexo 1) y derivación externa que es mediante un consentimiento informado dirigido al apoderado(a) del alumno(a), lo cual debe

firmar que fue informado(a) para así realizar las acciones pertinentes al caso. Todo lo señalado debe quedar registrado en el libro de clases.

Además de lo mencionado anteriormente, se realizará constancia en carabineros con un plazo máximo de 48 hrs, para que quede estipulado que la alumna se ha realizado cortes (fuera o dentro del establecimiento) y se solicitará la ayuda de la institución para intervenir a la menor, solamente si los padres están de acuerdo con el apoyo que puedan brindarle, de lo contrario, se dejara por escrito y firmado que no quisieron recibir dicho apoyo.

**Cabe resaltar, que si el apoderado o padres del alumno(a) no asiste a la citación acordada para la entrega de derivaciones, se dejará por escrito en el libro de clases y dentro de 24 hrs se llamará para solicitarle que asista al día siguiente a las 08:00A.M para reunirse con el equipo de Gestión. En el caso que nuevamente se ausente, se dejará una constancia en carabineros por la ausencia a la citación, y se informará a la O.P.D.”Oficina de protección de derechos Infanto-Juvenil”.**

3. **Cortes con herida expuesta:** Quien reconoce el hecho se hace cargo y se preocupa de acompañar al alumno(a), donde se encuentre ya sea, el inspector, o psicólogo del establecimiento, brindar primeros auxilios, dar aviso a ambulancia para ser trasladado(a) o llevar directamente al menor a un Hospital cercano perteneciente a la comuna, así como también a familiares correspondientes.

En caso de que los familiares no puedan acompañar al alumno(a), un representante del establecimiento educacional se encargará de escoltarlo(a) a la institución de salud, hasta que se presente un familiar. Todo lo señalado debe quedar registrado en el libro de clases.

Es de suma importancia que posterior a las acciones emprendidas, se solicite por vía formal desde dirección la **retroalimentación** respectiva del caso del alumno (derivaciones pertinentes, horas de atención, farmacoterapia) en las situaciones que se detallan en el segundo y tercer punto.

Es fundamental mencionar que en ambos casos (punto n°1 y n°2), se derivara al alumno(a) involucrado(a) a la O.P.D “Oficina de protección de derechos Infanto-Juvenil”, con el fin de brindar apoyo y se realice un seguimiento del caso.

Se derivará luego de la citación al apoderado, para que este informado de dicho procedimiento.

Anexo 1, Ficha de derivación interna Colegio Nuestra Señora del Huerto

**Fecha:**

Nombre del Alumno:
Edad:
Curso:
Persona que lo deriva:

**Descripción Motivo y/o Situación:**

--

**Observaciones:**

--

Anexo 2, Consentimiento Informado.

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha:

Mediante el presente yo: \_\_\_\_\_ Rut: \_\_\_\_\_  
apoderado(a) del alumno(a) \_\_\_\_\_ Rut:  
\_\_\_\_\_ tomo conocimiento de lo informado por el establecimiento, respecto de la  
situación de mi pupilo/a. Al tomar conocimiento, me responsabilizo de realizar las acciones  
pertinentes como:

- Gestionar hora de atención con institución de salud, a la que me encuentro afiliado(a) y traer certificado de atención con un plazo máximo de 3 días.
- Gestionar hora de atención con psicólogo o psiquiatra y traer certificado de atención o Informe con un plazo máximo de 7 días, lo cual indique que el alumno(a) puede asistir al establecimiento sin correr riesgo de atentar contra su vida.
- Retroalimentar al establecimiento respecto de la situación de mi pupilo(a)

\_\_\_\_\_  
Acepto

Firma Apoderado(a)

\_\_\_\_\_  
No acepto

Firma Apoderado(a)

\_\_\_\_\_  
Firma Profesional del Establecimiento